

Guayaquil, 22 de marzo del 2011

Señores

ACCIONISTAS DE ECOSAN S.A.

Ciudad.

Estimados señores

En cumplimiento a mis atribuciones y obligaciones de Comisario Principal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo # 312 de la Ley de Compañía vigente y la resolución 90-153, he examinado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de ECOSAN S.A. al 31 de Diciembre del 2010. El examen fue practicado de acuerdo a los principios de disposiciones y reglamentos vigentes emitidos por la Superintendencia de Compañías.

Los Administradores han dado fiel cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los Libros de actas de la Junta General de Accionistas, talonario y libro de acciones y accionistas, comprobantes, registros y libros de Contabilidad se llevan y conservan en buena custodia de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Los materiales directos para la producción, Activos de la compañía y productos elaborados, se encuentran adecuadamente cubiertos contra todo tipo de riesgos basados en los procedimientos de control interno, los cuales dan seguridad del control de transacciones registradas en el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancia, los mismos que han sido preparados en base a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en vigencia.

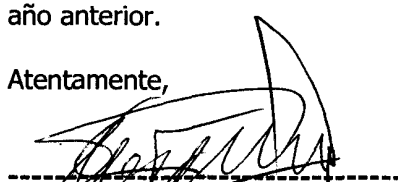
Las obligaciones tributarias de aplicación y cumplimiento de cancelación han sido satisfechas de acuerdo con las disposiciones y reglamentos de la Ley de Impuesto a la Renta vigente.

La utilidad neta del ejercicio es de \$ 532,88.

Los administradores de la empresa, pusieron a vuestra disposición toda la información y registros necesarios para efectuar el análisis de los Estados Financieros.

En mi opinión los Estados Financieros arriba mencionados presentan razonablemente la situación Financiera de ECOSAN al 31 de Diciembre de 2010 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en la propia fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en la República del Ecuador y con las expresas disposiciones, resoluciones y regulaciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, aplicado sobre bases uniformes en relación con el año anterior.

Atentamente,



ING. VICTOR ALVARADO M.
COMISARIO PRINCIPAL
CI. 0900525221

